

Auxilio Exequial

Anexo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A.

VIGILADO



Síguenos en:

Más información Línea Efectiva:
Bogotá / 601 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
o a través del #833 opción 2
www.colmenaseguros.com



Colmena
Seguros



Colmena Seguros de Vida S.A., en adelante **Colmena**, te otorga este amparo de acuerdo con las siguientes condiciones:

Definición de amparo

Colmena les pagará a tus beneficiarios, la suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza, por causa de tu fallecimiento, una vez reconocido el pago por el amparo de muerte por cualquier causa.

¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Colmena analizará la solicitud de indemnización por este amparo, con los mismos documentos que presenten tus beneficiarios para afectar el amparo de muerte por cualquier causa.

Nota

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional, se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, Colmena llegara a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de Colmena se limitará a la devolución de dichas primas.